



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 9 de Setiembre de 2009

633/09

Expte. N° 14.243/09

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Materiales" con Extensión de Funciones en la materia "Mecánica" del Plan de Estudios 1999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de esta Universidad establece que la función específica del Auxiliar Docente de Segunda Categoría es la de colaborar en el desarrollo de los trabajos prácticos de la asignatura, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión;

Que en el Acta de Cierre se registra la inscripción de tres (3) postulantes, presentándose a la Prueba de Oposición dos (2) aspirantes;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito;

Que este tema fue analizado por el Consejo Directivo constituido en Comisión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 02 de setiembre de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente a la Srta. Rocío Soledad BARBOZA, D.N.I. N° 31.716.371, como AUXILIAR DOCENTE de SEGUNDA CATEGORIA, en la asignatura MATERIALES con Extensión de Funciones en la asignatura MECANICA, del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, y hasta el 31 de agosto de 2010, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente designación en la respectiva partida de la Planta de Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Determinar que la función específica, para el señor alumno que es designado como AUXILIAR DOCENTE de 2da. CATEGORIA, es la de: "COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LAS ASIGNATURAS, GUIANDO A LOS ESTUDIANTES EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL Y/O RESOLUCION EN PROBLEMAS Y/O COORDINANDO GRUPOS DE DISCUSIÓN" de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- La alumna deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

633/09


Expte. N° 14.243 /09

de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hacer saber a la Alumna designada que deberá registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, División Personal, Dpto. Docencia, Ing. Sergio GONORAZKY, Ing. Eugenio MARTINEZ, alumna designada y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA